Para los pachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

Por Cad.ª Ella Rugas que en los plaços q̃ñalados hagalos
Cámara para que dentro nueue días primeros siguientes
Hos de posiciones, la Cam.ª dé que a Cada uno de ellos
todos los dhos plaços vn Cada uno en my mes notándo
cumplida el dho Corr.or de dha Cu.ª vn suo sentẽ
dhos sobre nueua guarda de pachos q̃ pachen
juez especial de Cauderia como pareciere con
forme los dhos Estilos y sus bienes por la costa q̃ en
dhos propios vezinos y moradores q̃ dhos Estilos el
dho querellar y querellados en dhos Estilos el
vezindad. en dhe los bienes que tubieren con dé
Cuya en esta seruicio otros estilos ordenados omedos
que este bienes en cobrembe pagados dhos mrs
y como bajo me efiende este tenor fuya mrs
viendo aesta Corte apoder de Juan Diz. de Bonabente
y posiciones dela Camara y dho seruicio de mrs
que los de vezindad contos mrs haberes y que sus mg.des
da paga viendo el dho J. Corr.or vn suo sentẽcia
juntamente en la Cau.ª y cumplim.to de esta comision
ca de mrs bienes y sumariamente conformarse
dhos y como con bargo = y porque dhos partes
del Juzgado procurador mrs bienes fuesen dados de
siguientes Cantidades y hasta fin de año pasado de mill
seiscientos y setenta y dos para cuya cobrança espada
da comision ofiacl dho J. Corr.or como ha ganado
dores en lo dha Cau.ª de vezindad vecinos vezinos
pagados y pesar de quien fuere como aseguran
que cobrare poner cobro asi por ser dho como
por Cauderia y justa q̃ cuya cobrança fuere
hacer prompta mente de pago que dho se efectuare
asimismo dot dho J. corr.or de la comision y diga
dhos que fuesen comisos y pagados fueren y fuere